

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11849 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Habiendo sido publicado Edicto con el siguiente contenido, se subsana el apartado 2 del mismo, en el sentido que a continuación se recoge:

1º.- Que en el procedimiento número 1041/20, con NIG 2906742120200021949, por auto de 20/08/20 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores María Isabel García Portillo, con DNI 44585091-M y José Luis Soler Augusto, con DNI 25678288-F

2º.- Donde dice "Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal" debe decir: "Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su Patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal."

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Letrado D. José Luis Rincón Cestero con domicilio en Avda. Ciudad de Melilla. plaza mayor 11-12 de Benalmádena costa (Málaga) y dirección de correo electrónico jrincon@tecem.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique López Poyatos.

ID: A210014495-1